

Res. N° 15 de C.D.C. de 17/III/2009 - Dist. 99/09 – D.O. 14/IV/2009

## **REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS (PEDECIBA)**

**Plan 2008**

### **Artículo 1: Comisión de la Maestría en Bioinformática**

La supervisión y administración de los estudios de Maestría estará a cargo de la Comisión de la Maestría en Bioinformática del PEDECIBA (en adelante, Comisión de la Maestría), que será designada por la Comisión Directiva del Pedeciba, y estará integrada por un representante por cada área del Pedeciba y un representante de los estudiantes.

La Comisión de la Maestría tiene como funciones:

- a) Admisión de los estudiantes en la Maestría, proponiendo además planes de nivelación para aquellos estudiantes que así lo requieran.
- b) Diseño, en colaboración con los Directores de Tesis, del plan individual de cada estudiante. Asignación de los créditos de las actividades realizadas, y aprobación de reválidas de estudios ya realizados por los estudiantes.
- c) Asignación de los créditos de las actividades realizadas, y aprobación de reválidas de estudios ya realizados por los estudiantes.
- d) Seguimiento del progreso de los estudiantes.
- e) Designación de los Directores de Tesis de los estudiantes.
- f) Propuesta a la Comisión Directiva de la integración de tribunales de Tesis.

### **Artículo 2: Directores de Tesis de Maestría**

Para cada estudiante admitido en la Maestría, la Comisión de la Maestría, en acuerdo con el estudiante, designará dos Directores de Tesis correspondientes a áreas distintas del Pedeciba.

Los Directores de Tesis aprueban el tema de la tesis, definen las líneas básicas de su desarrollo y orientan y controlan el avance del trabajo del estudiante.

### **Artículo 3: Casos Excepcionales**

#### **3.1 Suspensiones**

En casos excepcionales y debidamente justificados la Comisión de la Maestría podrá sugerir a la Comisión Directiva la suspensión del programa de Maestría del aspirante por un plazo a determinarse. Esta suspensión puede darse en cualquier etapa de su desarrollo.

#### **3.2 Cambio de tema y de Director de Tesis**

Por motivos debidamente justificados la Comisión de la Maestría podrá sugerir a la Comisión Directiva para su aprobación, el cambio de tema así como el de alguno de los Directores de Tesis.